

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa
	Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVI

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 26 DE ENERO DE 2001

EDICION N° 7.690

DECRETOS

DECRETO N° 1

Resistencia, 02 Enero 2001.-

Visto:

El Expediente N° 210-291200-002-E del registro de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y

Considerando:

Que a la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el ejercicio financiero del año 2001;

Que a los efectos de continuar prestando los servicios a cargo del Estado corresponde dotarlo de un instrumento legal de carácter provisorio que le permita realizar los gastos necesarios para su normal desenvolvimiento;

Que la Constitución Provincial en su artículo 119 y la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 4787, artículo 48, establecen el mecanismo de prórroga del Presupuesto vigente al cierre del ejercicio anterior, en las circunstancias señaladas precedentemente;

Que resulta necesario el dictado de disposiciones complementarias con el propósito de evitar situaciones contradictorias que eventualmente podrían presentarse en oportunidad de la sanción y promulgación de la ley de presupuesto definitivo;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL
CHACO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Conforme con disposiciones aplicables de la Constitución Provincial y Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control, quedan prorrogadas para el presente ejercicio la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial y las normas aprobatorias de los presupuestos de Lotería Chaqueña e Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, vigentes al cierre del Ejercicio Financiero 2000;

ARTICULO 2°: A los efectos de la ejecución de los presupuestos que se prorrogan, serán de aplicación las siguientes disposiciones:

1. Para las erogaciones financiadas con rentas generales los créditos serán los previstos en el proyecto de presupuesto 2001, si esto fueran menores a los vigentes al cierre del ejercicio fiscal 2000.

2. En el caso de cuentas especiales o erogaciones financiadas con recursos específicamente afectados, el monto a considerar durante la vigencia del presupuesto prorrogado será el que surja de los saldos disponibles en las cuentas del ejercicio anterior y/o de los recursos de este ejercicio afectados a tal fin.

3. En el caso de gastos que por su naturaleza impliquen compromisos del crédito autorizado para todo el ejercicio, sólo se registrarán contablemente los correspondientes a cada mes calendario hasta tanto se apruebe el presupuesto definitivo para el año 2001.

4. No podrán utilizarse sin previa consulta y autorización expresa del Organismo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera (OCSAF), créditos que en el año 2000 hayan sido aprobados con destino a la ejecución de obras y/o planes específicos para ese año.
ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Pibernus / Soporsky*

s/c.

E:26/1/2001

DECRETOS SINTETIZADOS

2495 – 29/12/2000

REALICESE el Censo Provincial Agropecuario 2000/2001 en todo el Territorio Provincial y declárase, al mismo, de Interés Provincial.

El Censo Provincial Agropecuario 2000/2001 comprenderá las actividades Pre-censales, Censales y Post-censales referidas a la producción Agrícola, Pecuaria (ganadería y granja) y Forestal de la provincia.

2504 – 29/12/2000

FACULTASE al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a celebrar por el término de un año, un Contrato de Locación de Servicios con el señor Roque Emiliano OJEDA, D.N.I. N° 22.687.212-M.

2508 – 29/12/2000

PRORROGAR los Contratos de Locación de Servicio de 59 (cincuenta y nueve) agentes del Ministerio de la Producción.

Facultar al Señor Ministro de la Producción a suscribir un nuevo Contrato de Locación de Servicio con el Doctor en Ciencias Veterinarias Walter Raúl AUDIZZIO (D.N.I. N° 21.347.855)-M.

2509 – 29/12/2000

FACULTASE al Señor Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos a prorrogar Contrato de Locación de Servicios con el señor Ramón Alberto GUTIERREZ - D.N.I. N° 13.179.398-M, para cumplir funciones de Director de Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. (SE.FE.CHA.).

8 – 03/01/2001

INCORPORASE al Presupuesto Provincial la suma de Pesos Quinientos ochenta y ocho mil (\$ 588.000,00), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional acordados por el Ministerio del Interior de la Nación.

9 – 06/01/2001

A PARTIR del día 5 de enero del año 2001 ejerció las funciones de Ministro de Salud Pública el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dn. Roy Abelardo NIKISCH.

10 – 08/01/2001

INCORPORASE al Presupuesto Provincial la suma de Pesos Novecientos mil (\$ 900.000,00), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional acordados por el Ministerio del Interior de la Nación.

11 – 08/01/2001

RATIFICASE el contrato de Comodato Precario suscripto

por el Secretario de Relaciones Internacionales y Comercio exterior, Dr. Luciano Rafael Fabris, en su carácter de Coordinador General del Comité de Vigilancia de la Zona Franca del Chaco y Zona Franca del Chaco S.A., por medio del cual se entregan para instalación, desarrollo y explotación de la Zona Franca del Chaco, las Parcelas 6, 8 y 9 –Circunscripción II, Sección A–, del inmueble que se encuentra inscripto a nombre de la Provincia del Chaco en el Registro de la Propiedad Inmueble de ésta provincia bajo el número de Matrícula 27.608 - Departamento San Fernando.

12 – 08/01/2001

DESIGNASE, en carácter provisorio y subrogante a partir del 26 de diciembre de 2000, hasta el 31 de enero de 2001, a la Dra. Olga Raquel ROSCIANI de LOSCH, (D.N.I. N° 10.335.487-F), en el cargo de Procurador General de la Fiscalía de Estado.

14 – 10/01/2001

APROBAR los presupuestos de fechas 5.12.00, 19.12.00 y 04.01.01, remitido, vía fax por la Empresa AIRCRAFT SERVICE S.A., por la suma de \$ 76.879,04 –IVA incluido–, por los trabajos a efectuarse en la aeronave TURBO COMMANDER 690 B - Matrícula L.V. MBY, propiedad del Estado Provincial.

24 – 10/01/2001

DEJAR sin efecto a partir del 28 de octubre del 2000, la adscripción del señor Eriberto Próspero MACIEL - D.N.I. N° 10.023.690-M, del Item 16 - Ministerio Coordinación de Gabinete - Jurisdicción 2 - Gobernación.

25 – 11/01/2001

PRORROGASE la vigencia del Convenio de Cooperación suscrito con el Centro Comunitario "Laura Vicuña" para la ejecución del Sistema Alimentario Chaco.

26 – 11/01/2001

FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública, a renovar Contratos de Locación de Obras, con los profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales de la Capital de la Provincia.

27 – 11/01/2001

FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública, a renovar Contratos de Locación de Obras, con los profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales del interior de la Provincia.

28 – 11/01/2001

FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública, a renovar Contratos de Locación de Obras, con los profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplimiento de funciones en establecimientos asistenciales de la capital e interior de la Provincia.

29 – 11/01/2001

PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Señor Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos y la Arq. Sonia Rosana CERRUTTI (D.N.I. N° 21.043.003)-F-.

30 – 11/01/2001

DEJAR sin efecto, el Contrato de Locación de Servicios que mantiene la Sra. Graciela Esther PEGORARO (D.N.I. N° 13.579.484-F), con la Administración Pública Provincial. FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Graciela Esther PEGORARO (D.N.I. N° 13.579.484-F), en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

DEJAR sin efecto, el Contrato de Locación de Servicios que mantiene el Sr. Carlos Alfredo DELGADO (D.N.I. N° 17.369.857-M), con la Administración Pública Provincial. FACULTAR al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Carlos Alfredo DELGADO (D.N.I. N° 17.369.857-M), en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

33 – 15/01/2001

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

34 – 15/01/2001

A PARTIR del 15 de enero del 2001, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

35 – 15/01/2001

PRORROGANSE las vigencias de los Contratos de Locación de Servicios de 9 (nueve) agentes en la Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social.

36 – 15/01/2001

DESIGNASE a los funcionarios, quienes integrarán la Comitativa Oficial que acompañará al Señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo a la ciudad de Asunción - República del Paraguay.

37 – 15/01/2001

AUTORIZASE el traslado a la ciudad de Asunción - República del Paraguay, a cubrir la mencionada Misión Oficial, al Señor Héctor Rodolfo LENCINA (D.N.I. N° 14.936.035)-M- (Estrato II) - periodista; al Señor Abelardo RUIZ DIAZ (D.N.I. N° 04.130.913)-M- (Estrato I) - fotógrafo; al Señor Gustavo VILLORDO (D.N.I. N° 21.546.236)-M- (Estrato I) - ceremonial, y al Señor Ricardo BENEYTO (D.N.I. N° 17.976.120)-M- (Estrato I) - chofer, en el vehículo oficial Ford Escort Rural, Dominio CLK 173, de la Dirección de Vialidad Provincial.

39 – 15/01/2001

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Eduardo Aníbal MORO, desde el día 15 de enero del año 2001, a partir de las 14:00 horas y hasta el día 16 de enero inclusive.

40 – 16/01/2001

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

41 – 17/01/2001

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Vicegobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Don Miguel PIBERNUS.

42 – 17/01/2001

A PARTIR del día 16 de enero del 2001, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Coordinación de Gabinete, el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

43 – 17/01/2001

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Secretario de Desarrollo Social, Dr. Abraham Sergio GELMAN.

44 – 17/01/2001

AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar un llamado a Licitación Privada, destinado a la adquisición de tres (3) acondicionadores de aire sistema separado (Split), dos (2) para la Dirección de Administración y uno (1) para la Secretaría Privada de dicho Ministerio.

45 – 18/01/2001

AUTORIZASE a la Contaduría General de la Provincia a anticipar y a la Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de Pesos Siete millones dos mil (\$ 7.002.000) al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en concepto de anticipos de recursos reintegrables en los términos de reposición previstos en los Artículos N° 106 y N° 107 de la Ley N° 4787.

48 – 19/01/2001

OTORGAR un subsidio a la Asociación de Padres del Taller de Danzas Folklóricas Lucero del Alba, de Barranqueras, por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), el que será destinado a solventar los gastos ocasionados, por el traslado del grupo de danzas folklóricas a la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, por la participación del 4° Encuentro Nacional de Canto y Danzas "La Carreta".

s/c.

E:26/1/2001

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE TRANSPORTE,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 0006

Resistencia, 12 Enero 2001

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Privada N° 31/00, realizada por la secretaria de transporte, Obras y Servicios Públicos, referente a la Obra: "**Construcción Ciclo Básico Escuela Nivel Secundario N° 92 de Pampa del Infierno**", y adjudicase la misma a la Empresa Panal Construcciones S.R.L., por un monto de Pesos Doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 299.445,00), conforme a su Oferta Básica.

Oscar R. Robledo

a/c. *Direcc. de Administración*

s/c.

E:26/1/2001

→ * ←
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 0026

Resistencia, 08 Enero 2001.-

1°.- INCORPORAR, al "Registro Unico de Taxis-Remis" el Registro de Agencias de Servicios de Transporte Público con vehículos de hasta cuatro (4) pasajeros, entre las Ciudades de Resistencia - Corrientes y Corrientes - Resistencia.

2°.- EL REGISTRO, incorporado por el Punto 1°), funcionará en el ámbito de la Secretaría de Gobierno - Dirección General de Tránsito, Transportes y Cargas, cuyos requisitos figuran en Anexo de la presente Resolución.

3°.- AUTORIZAR a Secretaría de Gobierno a realizar el Llamado a Inscripción para la selección de hasta tres (3) Empresas, hasta completar el cupo máximo de sesenta (60) Licenciarios distribuidos en partes en cada Agencia.

4°.- ESTABLECER, el siguiente Calendario para la normalización del Servicio:

a- Llamado a Inscripción para selección de Empresas del 10 al 25 de Enero del 2001.

b- Preselección hasta el día 05 de Febrero del 2001.

c- Selección y Matriculación en el Registro de Agencias de Servicio de Remises Chaco - Corrientes 09 de Febrero del 2001.

d- Firma de Convenios con las Empresas seleccionadas: 21 de Febrero del 2001.

e- Inicio del servicio, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los Anexos de la presente..... 01 de Marzo del 2001.

RESOLUCION N° 0027

Resistencia, 08 Enero 2001.-

1°.- APROBAR, el Modelo de Convenio de Prestación de Servicio Público de Transporte de Pasajeros. AUTORIZAR a la Señora Secretaria de Gobierno, Dra. Margarita Beatriz Beveraggi, a suscribir los Convenios individuales, cuyo Modelo se aprueba en el punto precedente, con cada Empresa Prestataria de los Servicios de Transporte Público de Pasajeros, que serán ratificados por Resolución de Intendencia.

RESOLUCION N° 0039

Resistencia, 10 Enero 2001.-

1°.- ESTABLECER las excepciones a la prohibición del estacionamiento sobre el lado izquierdo en todas las calzadas previstas en el Artículo 1° de la Ordenanza 4942: Quedan exceptuados del cumplimiento de lo enunciado:

a).- Vehículos de Bomberos en servicio de emergencia y combate contra incendios.

b).- Vehículos Públicos y Privados en "emergencia médica" utilizando ambulancias debidamente identificadas.

c).- Servicios Fúnebres, solo por el tiempo necesario para su agrupamiento e inicio de caravana de acompañamiento.

d).- Vehículos de Seguridad Policial en servicios de emergencia.

e).- Vehículos especiales de Transporte de Caudales durante el tiempo limitado que requiera la operación del movimiento de valores y frente a las entidades bancarias.

f).- Vehículos destinados al transporte y suministro domiciliario de gas a granel, provistos de la señalización adecuada y en el horario de 21:00 horas a 07:00 horas, debidamente habilitado, sobre ambos cordones y por el tiempo que demande la operación.

2°.- FIJAR los sectores de las calzadas que quedan exceptuados de lo previsto en el artículo 2° de la Ordenanza N° 4942 los que quedarán autorizados solo al uso asignado en la presente Resolución:

a).- En Avenida 9 de Julio de 1816 entre Arturo Frondizi-Guemes y la calle Lisandro de la Torre (Hospital Perrando):

De: N° 100 al 200 – Estacionamiento a 45° sobre cantero central. Uso Público.

De: N° 200 al 250 – Estacionamiento restringido sólo a vehículos de traslado de detenidos y vehículos policiales de custodia. Estacionamiento a 45° sobre cantero central.

De: N° 250 al 300 – Estacionamiento a 45° sobre cantero central. Uso Público.

De: N° 300 al 400 – Estacionamiento a 45° sobre cantero central. Uso Público.

De: N° 400 al 440 – Estacionamiento a 45° sobre cantero central. Uso Público.

De: N° 440 al 450 – "Zona de Detención" – Estacionamiento restringido a vehículos que operan con Centro Antirrábico. Estacionamiento a 45° – Restringido con uso exclusivo.

De: N° 450 al 500 – Estacionamiento a 45° sobre cantero central. Uso Público.

b).- En Avenida 25 de Mayo de 1810 entre Bartolomé Mitre - Santa María de Oro y Avenida Avalos:

De: N° 100 al 200 – Estacionamiento a 45° sobre cantero central. Uso Público. De: N° 300 al 400 – Estacionamiento a 45° sobre cantero central. Uso Público.

c).- En Avenida Alberdi entre Obligado y Ameghino:

De: N° 300 al 380 – Estacionamiento a 45° sobre cantero central. Uso Público.

De: N° 380 al 400 – Estacionamiento a 45°. Exclusivo a vehículos de Transporte de Carga menor o Taxi Flet.

d).- En Santa María de Oro entre Julio A. Roca y Juan Domingo Perón:

De: N° 140 al 170 – "Zona de detención". Tareas carga y descarga sobre cordón derecho en los horarios autorizados y con vehículos establecidos en Ordenanza vigente para transporte de cargas.

3°.- ESTABLECER las zonas destinadas a las operaciones de ascenso y descenso de pasajeros de los distintos modos de Transporte Público de Pasajeros:

a.- MODALIDAD OMNIBUS SEGÚN ANEXO I.

b.- MODALIDAD TRANSPORTES ESCOLARES SEGÚN ANEXO II.

c.- MODALIDAD TAXIS. PARADAS FIJAS SEGÚN ANEXO III.

d.- MODALIDAD REMISE. ZONA DETENCION SEGÚN ANEXO IV.

4°.- DESIGNASE "Áreas de detención" para las operaciones permanentes de carga y descarga con vehículos

de menos de 3,5 toneladas de carga, válida durante las 24 horas, quedando totalmente prohibido el estacionamiento de estos u otros vehículos no autorizados, en la zona de Microcentro. Asimismo se fijan zonas sobre las calzadas para el estacionamiento sobre margen derecho de motovehículos quedando prohibido su estacionamiento sobre veredas o zona de Pavimentos dentro del primer cinturón:

a: Zonas habilitadas para cargas y descargas. Según Anexo V.

b: Zona de estacionamiento de motovehículos. Según Anexo VI.

5°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Gobierno, a establecer los criterios de aplicación gradual de la Ordenanza N° 4942, e instruir convenientemente al personal de la Dirección General de Tránsito Transporte y Cargas para que por el término de treinta (30) días a partir de la vigencia de la presente, para que actúe en el ámbito del Ejido, en los sectores pavimentados de manera de cumplimentar lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza 4942, período en el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos iniciará la señalización según normas vigentes.

Ing. Benicio Zsymula
Intendente Municipal

s/c.

E:26/1/2001

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar - Juez de Paz - Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Eva HOCHMAN de VARGAS y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 3208/2000, caratulado: "Hochman de Vargas Eva s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de diciembre de 2000.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c.

E:24/1v:29/1/2001

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito Av. Sarmiento N° 330 de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Don Dorando José COLOMBO - D.N.I. N° 5.217.959 y María Margarita Rosina BERARDINELLI de COLOMBO - D.N.I. N° 6.571.251, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos: "Colombo, Dorando José y Berardinelli de Colombo, María Margarita Rosina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. 8.633/00. Resistencia, 12 de diciembre de 2000.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 105.846

E:26/1v:31/1/2001

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO SUBSECRETARÍA DE REPRESENTACION Y PROMOCION PROVINCIAL "CASA DEL CHACO" LICITACION PÚBLICA N° 01/2001

A. S. N° 010-00-0182-A

Objeto: Provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado y ventilación.

Destino: Salón de Actos de la CASA DEL CHACO.

Apertura: 12 de febrero de 2001 a las 15:00 horas.

Lugar: Dirección de Administración de la Casa del Chaco, Avda. Callao 322, 1° piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Administración de la Casa del Chaco, Avda. Callao 322, 1° piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en sellado provincial.

Dr. Horacio Néstor Almeida

Director Administración

Subs. de Repr. y Prom. Provincial

s/c.

E :17/1v:26/1/2001

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

LICITACION PÚBLICA N° 18/00

Objeto: Adquisición de 1.124 Tn. de CAL AEREA INDUSTRIAL EN POLVO para Tratamiento de agua.

Apertura: 13-02-2001. **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 155.000, (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL).

Valor del Pliego: \$ 300.- (PESOS TRESCIENTOS) + IVA Correspondiente.

Venta de Pliegos e Informes: DIV. COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 Resistencia (Chaco) - Casa del Chaco - Callao 322 - Cap. Federal.

Hasta cuarenta y ocho horas antes del día y hora de la apertura.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones SAMEEP - Av. Las Heras 80 - Resistencia.

Presentación de Propuestas: Mesa de Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia (Chaco).

Hasta Quince minutos antes de la hora de apertura.
c/c. E:22/1v:31/1/2001

REMATES

EDICTO.- Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por dos días, que en Expte. N° 1815/99, el martillero Mariano Marinoff, rematará el 17 de febrero del 2001, a las 10.00 horas en Urquiza 1230, ciudad, Un automóvil "Volkswagen" -Gacel- 4 puertas - A° 1987 - Motor N° UN916700 - Chasis N° 8AZZZ30ZHJ005116 - Dominio VEX-992, estado y condiciones que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo comprador, en el acto. Exhibición en el lugar de remate días y horas hábiles. No se suspende por lluvia o mal tiempo. Secretaría, 21 de diciembre del 2000.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

c/c.

E:24/1v:26/1/2001

